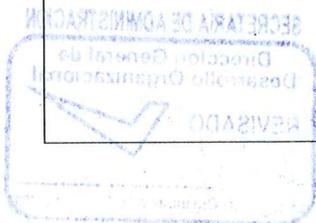




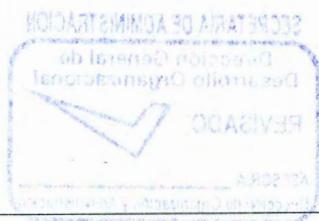
# Manual de Organización Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos



Cuernavaca, Mor., a 05 de mayo de 2014

## II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes Históricos	V
Marco Jurídico – Administrativo	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organigrama	X
Funciones Principales	XI
Directorio	XII
Colaboración	XIII



### III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 16 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 14 Fracción VI de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos vigente;

Remítase al Órgano de Gobierno para su **Aprobación**, el presente Manual de Organización.

REVISÓ

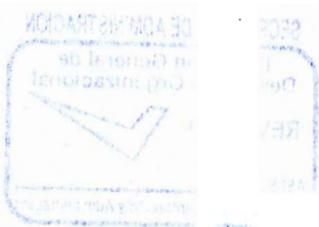
Lic. Luz María Zagal Guzmán  
Directora General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

VISTO BUENO

C. Arturo Albarrán Salazar  
Director General de Desarrollo Organizacional

Fecha de Autorización Técnica: 05 de mayo de 2014

Número de páginas: 25



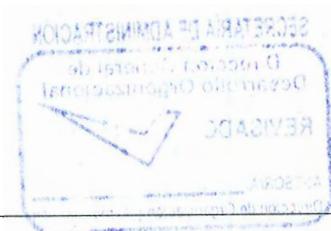
#### IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico-administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos.

Este documento sirve para:

- ✚ Proporcionar información sobre la estructura orgánica de la Unidad Administrativa u Organismo Auxiliar;
- ✚ Establecer los niveles jerárquicos;
- ✚ Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- ✚ Encomendar responsabilidades;
- ✚ Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- ✚ Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- ✚ Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- ✚ Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- ✚ Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: autorización, antecedentes históricos, marco jurídico-administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, funciones principales y colaboración.



## V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El programa Nacional de Capacitación y Productividad 1990-1994 enfatizaba el papel crucial de los recursos humanos en su interacción con el conjunto de elementos que determinan la productividad, asignando singular importancia a la capacitación. Con el afán de cumplir con este Programa y acorde con la modernización, no obstante de la existencia de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATIS), la Secretaría de Educación Pública (SEP) Y EL Gobierno del Estado de Morelos se dieron a la tarea de establecer un sistema educativo para la capacitación de los recursos humanos morelenses que cubrieran las necesidades de nuestra sociedad contribuyendo a su desarrollo.

La Coordinación Estatal de Centros de Formación para el Trabajo, fue la responsable de realizar el estudio de factibilidad para la ubicación de los planteles, las especialidades y los cursos a impartir.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, se creó como Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, con domicilio social en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. Su constitución formal se realizó el 9 de Julio de 1992 de acuerdo con la publicación de la ley que lo rige dada a conocer en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No.3595 de fecha 8 de Julio de 1992. Esta iniciativa presentada por el entonces gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Lic. Antonio Riva Palacio López, establece la función primordial que consiste en ofrecer capacitación para y en el trabajo a través de la creación de tres planteles (Cuernavaca, Anenecuilco y Puente de Ixtla), ubicados en la actualidad en los municipios de Cuernavaca, Ayala y Puente de Ixtla respectivamente. Estos iniciaron su tarea con seis especialidades planeadas de acuerdo a las necesidades de capacitación según su entorno económico y social. La capacitación que se ofrece a través de este Instituto, tiene características importantes que las distinguen notablemente de otros sistemas educativos.

Desde la firma del convenio en el año de 1991, la Secretaría de Educación Pública autorizó a cada plantel ofrecer tres especialidades o áreas. Los centros de capacitación del sistema, ofrecen a nivel nacional 55 especialidades. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, en su primera etapa, ofrecía nueve especialidades. Actualmente ofrece 27 especialidades de la Nueva Oferta Educativa organizada por campos de formación profesional a nivel estatal. Académicamente la Secretaría de Educación Pública establece la normatividad a observarse en la capacitación que se proporciona.

En el aspecto administrativo, la normatividad fué dictada por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, Dirección Administrativa de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas (SEIT), Dirección General de Personal y la Dirección de Centros de Formación para el Trabajo. Por lo que se refiere al Gobierno Estatal, las primeras normas académicas y administrativas se desarrollaron mediante el apoyo de la Secretaría de Educación Pública.

Como toda organización que nace y crece paulatinamente, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, ha venido aumentando su matrícula y el personal docente y administrativo, éste último se incrementó mediante acuerdo de la Junta Directiva SO/03/11/12/12 del 11 de diciembre del 2012, de 77 a 85 plazas, que hace posible la realización de esta labor: la capacitación para y en el trabajo.

Es importante enfatizar que con la consecución de sus metas y objetivos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos se ha venido consolidando, apoyado en una eficaz promoción y difusión. En los últimos años los servicios de cada Plantel se ha venido diversificando con el firme propósito de cumplir satisfactoriamente las necesidades de Capacitación relacionadas estrechamente con el trabajo.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos ha sido sectorizado a la Secretaría del Trabajo, con la cual ha recibido un mayor impulso, marcando un trabajo conjunto en pro de la capacitación para y en el trabajo que ha beneficiado cada día a un mayor número de morelenses.

Con el afán de optimizar la operación y el cumplimiento de los objetivos organizacionales del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, y siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y en nuestro Estatuto General, se actualizó el presente manual de organización durante el presente ejercicio 2014.

**VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO**

- 1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**
  - 1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:**
  - 2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888
- 3. LEYES/CÓDIGOS:**
  - 3.1. Leyes:**
    - 3.1.1. Federales:**
      - 3.1.1.1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
      - 3.1.1.2. Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
      - 3.1.1.3. Ley de Asistencia Social
      - 3.1.1.4. Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
      - 3.1.1.5. Ley de Desarrollo Rural Sustentable
      - 3.1.1.6. Ley de Planeación
      - 3.1.1.7. Ley de Servicios de Administración Tributaria
      - 3.1.1.8. Ley del Impuesto sobre la Renta
      - 3.1.1.9. Ley del Seguro Social
      - 3.1.1.10. Ley Federal de Archivos
      - 3.1.1.11. Ley Federal de Procedimiento Administrativo
      - 3.1.1.12. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
      - 3.1.1.13. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
      - 3.1.1.14. Ley Federal del Trabajo
      - 3.1.1.15. Ley General de Contabilidad Gubernamental
      - 3.1.1.16. Ley General de Educación
      - 3.1.1.17. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
    - 3.1.2. Estatales:**
      - 3.1.2.1. Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos
      - 3.1.2.2. Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos
      - 3.1.2.3. Ley de Educación del Estado de Morelos
      - 3.1.2.4. Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos
      - 3.1.2.5. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
      - 3.1.2.6. Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2014
      - 3.1.2.7. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos
      - 3.1.2.8. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos
      - 3.1.2.9. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos
      - 3.1.2.10. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos
      - 3.1.2.11. Ley de Reinserción Social y Seguimiento de Medidas Cautelares
      - 3.1.2.12. Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos
      - 3.1.2.13. Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos
      - 3.1.2.14. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
      - 3.1.2.15. Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos
      - 3.1.2.16. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
      - 3.1.2.17. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos
      - 3.1.2.18. Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos
      - 3.1.2.19. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos
      - 3.1.2.20. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos
      - 3.1.2.21. Ley que Establece la Junta Central de Conciliación y Arbitraje y las Juntas Municipales de Conciliación

## VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

3.1.2.22. Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

3.2. **Códigos:**

3.2.1. **Federales:**

3.2.1.1. Código Federal de Procedimientos Civiles

3.2.1.2. Código Fiscal de la Federación

3.2.2. **Estatales:**

3.2.2.1. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos

3.2.2.2. Código de Ético para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

3.2.2.3. Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos (Procesos Orales)

3.2.2.4. Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos

3.2.2.5. Código Fiscal para el Estado de Morelos

3.2.2.6. Código Penal para el Estado de Morelos

3.2.2.7. Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos

4. **PLANES:**

4.1. **Federales:**

4.1.1. Plan Nacional de Desarrollo vigente

4.2. **Estatales:**

4.2.1. Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2010

4.2.2. Plan Estatal de Desarrollo vigente

5. **REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:**

5.1. **Reglamentos:**

5.1.1. **Federales:**

5.1.1.1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

5.1.2. **Estatales:**

5.1.2.1. Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo y Estatuto General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos (Icatmor)

5.1.2.2. Reglamento de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos

5.1.2.3. Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos

5.1.2.4. Reglamento de la Ley de Reinserción Social y Seguimiento de Medidas Cautelares

5.1.2.5. Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

5.1.2.6. Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se Refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos

5.1.2.7. Reglamento de la Unidad de Información Pública del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

5.2. **Decretos:**

5.2.1. **Estatales:**

5.2.2. Decreto por el que se crea la Coordinación Estatal de Reinserción Social, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

5.3. **Acuerdos:**

5.3.1. **Estatales:**

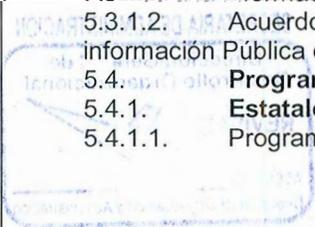
5.3.1.1. Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado

5.3.1.2. Acuerdo por el que se crea la Unidad de Información Pública y se establece el Consejo de Información Pública del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

5.4. **Programas:**

5.4.1. **Estatales:**

5.4.1.1. Programa de Capacitación para y en el Empleo



## VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

### 6. MANUALES:

#### 6.1. Estatales:

- 6.1.1. Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Organizacional
- 6.1.2. Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos}
- 6.1.3. Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

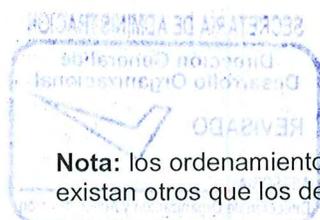
### 7. LINEAMIENTOS:

#### 7.1. Federales:

- 7.1.1. Lineamiento de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario

#### 7.2. Estatales:

- 7.2.1. Lineamiento que Declara la Difusión de Oficio de las Cédulas Profesionales
- 7.2.2. Lineamientos Archivísticos para los Sujetos Obligados, en Términos de lo que Dispone la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
- 7.2.3. Lineamientos del Fondo Revolviente y Otros Gastos



**Nota:** los ordenamientos del marco jurídico-administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.

## VII.- ATRIBUCIONES

De conformidad a la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos vigente, se tienen las siguientes atribuciones genéricas:

**Artículo 3.-** Para el cumplimiento de su objetivo, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I.-Impartir capacitación en las áreas industrial y de servicios, a través de sus planteles;

II.-Formular y operar los planes y programas de estudio que imparta, así como las modalidades educativas, que garanticen la estructuración de aprendizajes que sean acordes con los requerimientos de la industria y los servicios, a fin de presentarlos a la consideración de la junta directiva;

III.-Proporcionar a los alumnos los medios de apoyo para el aprendizaje, tales como materiales audiovisuales, servicio de biblioteca, prácticas de laboratorio, prácticas de taller, sesiones de grupo, conferencias, mesas redondas, prácticas educativas en las empresas industriales de servicios y los demás que se deriven de los métodos modernos de enseñanza-aprendizaje;

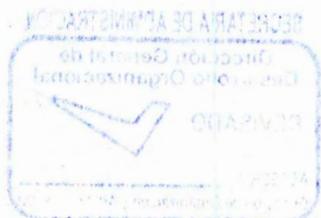
IV.-Observar las disposiciones académicas correspondientes a la capacitación formal para el trabajo que imparte la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior;

V.-Acreditar y certificar el saber demostrado, independientemente de la forma en que se haya adquirido, conforme a la normatividad vigente emitida por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Centros de Capacitación;

VI.-Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores productivos de bienes y servicios; público, social y privado, así como otras instituciones nacionales e internacionales de capacitación formal para el trabajo, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente aplicable;

VII.-Crear, con la participación de los representantes de los sectores involucrados, un órgano de vinculación entre los planteles dependientes del Instituto con el sector productivo de bienes y servicios; y

VIII.-Las demás que le sean afines a su naturaleza



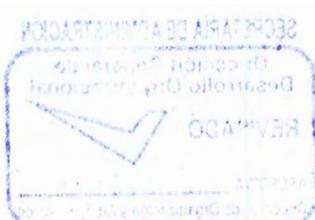
### VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

#### MISIÓN

Impartir capacitación de calidad para el trabajo y en el trabajo a los sectores privado, social y público de la Entidad, con la finalidad de satisfacer la demanda de mano de obra calificada y fomentar la superación personal, el empleo, el autoempleo y la creación de empresas, a través de tecnología y factor humano idóneos, para lograr una mejor calidad de vida en los involucrados.

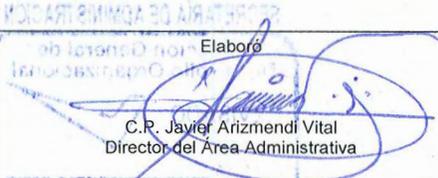
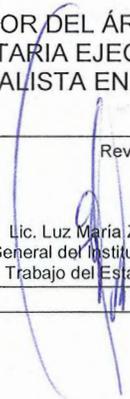
#### VISIÓN

Ser el organismo líder de la capacitación en el Estado, con una estructura organizacional sólida, integrada y eficiente, que cumple con su misión a través de personal calificado y con una imagen de excelencia reconocida por la sociedad.



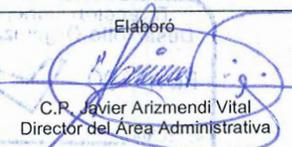
**IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
109		40182000	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS	6
324		40182000	SECRETARIA EJECUTIVA B	
117		40182000	SUPERVISOR GENERAL	
117		40182000	TÉCNICO SUPERIOR	
117		40182000	CHOFER	
		40182000	COMISARIO PUBLICO	
113		40182100	DIRECTOR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	2
324		40182100	SECRETARIA EJECUTIVA C	
117		40182110	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	3
		40182110	PROGRAMADOR ESPECIALIZADO	
		40152110	ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO	
117		40182120	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	6
		40182120	TECNICO ESPECIALIZADO	
326		40182120	JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
328		40182120	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
328		40182120	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
		40182120	ASISTENTE DE ALMACEN	
117		40182130	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	2
		40182130	ANALISTA PROFESIONAL	
113		40182200	DIRECTOR DEL AEA DE PLANEACIÓN	2
324		40182200	SECRETARIA EJECUTIVA C	
113		40182300	DIRECTOR DEL AREA TECNICA ACADEMICA	4
117		40182300	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	
324		40182300	SECRETARIA EJECUTIVA C	
		40182300	TECNICO ESPECIALIZADO	
113		40182400	DIRECTOR DEL ÁREA DE VINCULACIÓN	3
		40182400	SECRETARIA EJECUTIVA C	
324		40182400	ESPECIALISTA EN TELEINFORMÁTICA	

 Elaboró C.P. Javier Arizmendi Vital Director del Área Administrativa	 Revisó Lic. Luz María Zagal Guzmán Directora General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos	 Aprobó José de Jesús Pérez Secretario del Trabajo y Presidente de la Junta Directiva del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos
---	---	---

**IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
115		40182500	DIRECTOR DEL PLANTEL CUERNAVACA	15
326		40182500	SECRETARIA EJECUTIVA D	
324		40182500	JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
324		40182500	JEFE DE OFICINA DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES	
325		40182500	TRABAJADORA SOCIAL	
326		40182500	JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
326		40182500	JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
326		40182500	JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
328		40182500	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
328		40182500	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
328		40182500	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
328		40182500	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
326		40182500	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	
326		40182500	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	
117		40482510	JEFE DE CAPACITACION	2
326		40482510	SECRETARIA DE APOYO	
117		40182520	JEFE DE VINCULACION	2
326		40182520	SECRETARIA DE APOYO	
115		40182600	DIRECTOR DE PLANTEL ANENECUILCO	15
326		40182600	SECRETARIA EJECUTIVA D	
324		40182600	JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
324		40182600	JEFE DE OFICINA DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES	
325		40182600	TRABAJADORA SOCIAL	
326		40182600	JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
326		40182600	JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
326		40182600	JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
328		40182600	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
328		40182600	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
328		40182600	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	

Elaboró  
  
 C.P. Javier Arizmendi Vital  
 Director del Área Administrativa

Revisó  
  
 Lic. Luz María Zagal Guzmán  
 Directora General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

Aprobó  
  
 José de Jesús Pérez  
 Secretario del Trabajo y Presidente de la Junta Directiva del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

**IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
328		40182600	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
326		40182600	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	
326		40182600	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	
117		40182610	JEFE DE CAPACITACIÓN	2
326		40182610	SECRETARIA DE APOYO	
117		40182620	JEFE DE VINCULACION	2
326		40182620	SECRETARIA DE APOYO	
115		40182700	DIRECTOR DE PLANTEL PUENTE DE IXTLA	15
326		40182700	SECRETARIA EJECUTIVA D	
324		40182700	JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
324		40182700	JEFE DE OFICINA DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES	
325		40182700	TRABAJADORA SOCIAL	
326		40182700	JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
326		40182700	JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
326		40182700	JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
328		40182700	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
328		40182700	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
328		40182700	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
328		40182700	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
328		40182700	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
326		40182700	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	
326		40182700	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	
117		40182710	JEFE DE CAPACITACIÓN	2
326		40182710	SECRETARIA DE APOYO	
117		40182720	JEFE DE CAPACITACIÓN	2
326		40182720	SECRETARIA DE APOYO	

**TOTAL DE PLAZAS POR DIRECCION**

**85**

Elaboró

C.P. Javier Arizmendi Vital  
Director del Área Administrativa

Revisó

Lic. Luz María Zagal Guzmán  
Directora General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

Aprobó

José de Jesús Pérez  
Secretario del Trabajo y Presidente de la Junta Directiva del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

**X. ORGANIGRAMA**

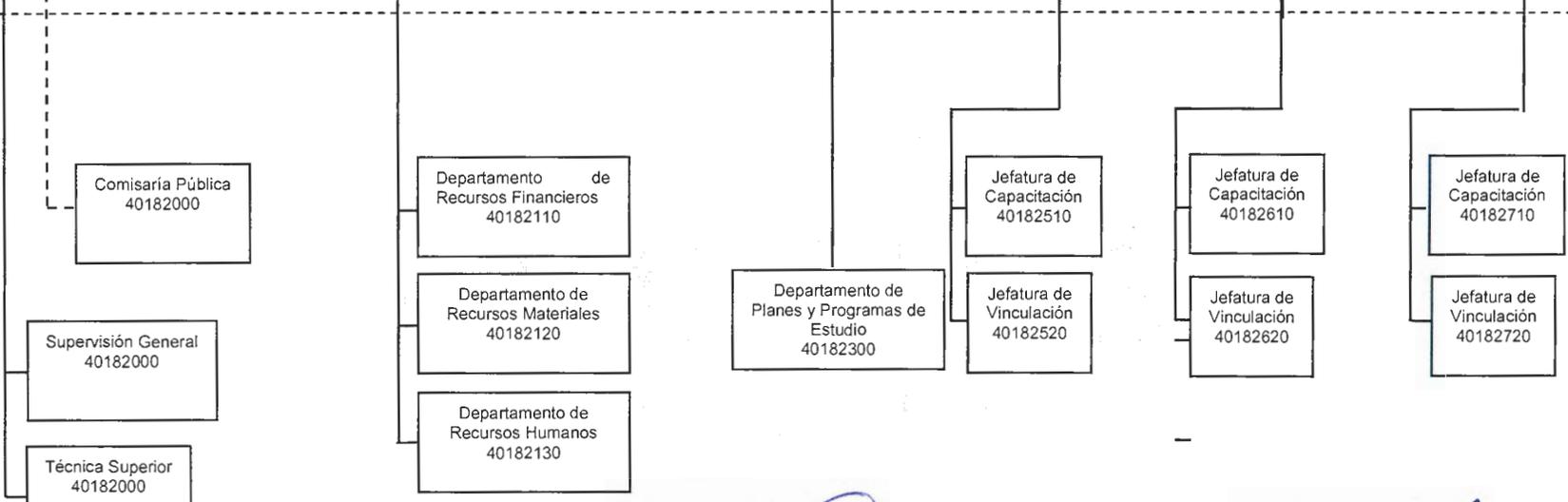
Nivel  
109



113



117



Revisó

*[Signature]*

C.P. Javier Arizmendi Vital  
Director del Área Administrativa

Revisó

*[Signature]*

Lic. Luz María Zagal Guzmán  
Directora General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

Aprobó

*[Signature]*

José de Jesús Pérez  
Secretario del Trabajo y Presidente de la Junta Directiva del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

Fecha: 05 de mayo de 2014

Fecha: 05 de mayo de 2014

Fecha: 05 de mayo de 2014

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:

Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

Nivel:

109

Número de plaza:

NA

Jefe inmediato:

Secretario del Trabajo

Personal a su cargo:

Secretaria Ejecutiva B	1
Supervisor General	1
Técnico Superior	1
Comisario Público	1
Director del Área Administrativa	1
Director del Área de Planeación	1
Director del Área Técnica Académica	1
Director del Área de Vinculación	1
Director del Plantel Cuernavaca	1
Director del Plantel Anenecuilco	1
Director del Plantel Puente de Ixtla	1

Funciones Principales:

De conformidad a la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos vigente, se tienen las siguientes funciones principales:

Artículo 14.- El Director General tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

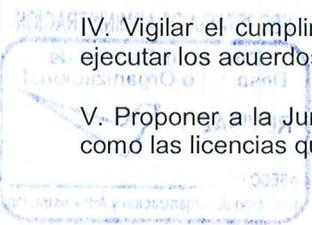
I. Administrar y representar legalmente al Instituto, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula, conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos del artículo 2008 del Código Civil del Estado de Morelos. El ejercicio de las facultades señaladas en esta fracción será bajo la responsabilidad del Director General; la facultad para realizar actos de dominio solo podrá ejercerla por acuerdo expreso la Junta Directiva;

II. Elaborar y presentar ante la Junta Directiva para su aprobación el programa de actividades del organismo, ejecutarlo y vigilar su cumplimiento;

III. Conducir el funcionamiento del Instituto, vigilando el cumplimiento de los planes y programas de estudio y los objetivos y metas propuestas;

IV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que norman la estructura y funcionamiento del Instituto y ejecutar los acuerdos que dicte la Junta Directiva;

V. Proponer a la Junta Directiva los nombramientos de los Directores de Área y Directores de Plantel, así como las licencias que procedan;



## XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

VI. Someter a la aprobación de la Junta Directiva los proyectos del Reglamento y condiciones generales de trabajo, estatuto, manuales y demás ordenamientos jurídicos para su correcto funcionamiento;

VII. Presentar semestralmente a la Junta Directiva el informe del desempeño de las actividades del Instituto, incluidos el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes;

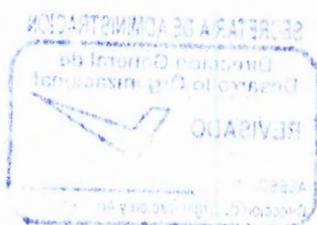
VIII. Nombrar y remover al personal de apoyo técnico y administrativo que se requiera para el adecuado funcionamiento del Instituto;

IX. Aplicar las medidas adecuadas a efecto de que las funciones del Instituto, se realicen de manera organizada, congruente, eficaz y eficiente;

X. Certificar los documentos emanados del Instituto;

XI. Asistir a las reuniones de la Junta con derecho a voz pero sin voto; y

XII. Las demás que fije la Junta Directiva dentro de su ámbito de competencia.



### XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

**Puesto:**  
Director del Área Administrativa

**Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:**  
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

**Nivel:**  
113

**Número de plaza:**  
NA

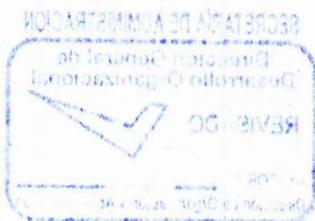
**Jefe inmediato:**  
Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

<b>Personal a su cargo:</b>	
Secretaria Ejecutiva C	1
Jefe del Departamento de Recursos Financieros	1
Jefe del Departamento de Recursos Materiales	1
Jefe del Departamento de Recursos Humanos	1

**Funciones Principales:**  
De conformidad a la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos vigente, se tienen las siguientes funciones principales:

**Artículo 19.-** Corresponde al Director del Área Administrativa:

- I. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y los servicios generales que requiera el Instituto de acuerdo a sus programas prioritarios;
- II. Organizar y dirigir la operación de los procesos y administración, así como el pago de las remuneraciones al personal dependiente del Instituto, y de los instructores contratados por tiempo y obra determinada;
- III. Establecer y mantener actualizados los sistemas de contabilidad y control presupuestario del Instituto, a fin de reportar mensualmente al Director General; y;
- IV. Realizar las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.



## XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

**Puesto:**

Director del Área de Planeación

**Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:**

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

**Nivel:**

113

**Número de plaza:**

NA

**Jefe inmediato:**

Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

**Personal a su cargo:**

Secretaria Ejecutiva C

1

**Funciones Principales:**

De conformidad a la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos vigente, se tienen las siguientes funciones principales:

**Artículo 16.-** Corresponde al Director del Área de Planeación:

- I. Integrar el programa anual de actividades del Instituto y presentarlo a la consideración del Director General;
- II. Proponer al Director General programas de trabajo para el conocimiento de la demanda real de capacitación de los trabajadores y de la población en general;
- III. Proponer al Director General las especialidades a impartir por el Instituto; y;
- IV. Las funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.

;



## XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

**Puesto:**

Director del Área Técnica-Académica:

**Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:**

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

**Nivel:**

113

**Número de plaza:**

NA

**Jefe inmediato:**

Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

**Personal a su cargo:**

Secretaria Ejecutiva C

1

Jefe de Departamento de Planes y Programas de Estudio

1

**Funciones Principales:**

De conformidad a la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos vigente, se tienen las siguientes funciones principales:

**Artículo 17.-** Corresponde al Director del Area Técnica-Académica:

I. Realizar la investigación necesaria; con la colaboración de los Directores de plantel, para proponer al Director General los contenidos, planes y programas de estudio, métodos, medios, materiales didácticos y normas pedagógicas para la capacitación;

II. Supervisar y controlar la ejecución del calendario escolar y los planes y programas de estudio, vigilando su cumplimiento;

III. Difundir entre los Directores de Plantel la normatividad técnico pedagógica que regula la evaluación de los aprendizajes;

IV. Coordinar los servicios de asesoría académica y técnico pedagógica;

V. Difundir entre los Directores de Plantel las actividades de control escolar y de estadística en el Instituto, de acuerdo con la normatividad establecida por la Secretaría de Educación Pública y vigilar su cumplimiento;

VI. Promover el desarrollo de proyectos de investigación educativa e intercambio académico;

VII, Tramitar la certificación y acreditación de la capacitación formal que realicen los planteles del Instituto;

VIII. Promover la aplicación de un sistema de seguimiento de egresados, e informar periódicamente del mismo al Director General;

IX. Promover en los Planteles del Instituto la integración del Banco de Reactivos;

X. Promover entre los Directores de Plantel, la formación y actualización de los instructores que se harán cargo de capacitar para el trabajo, a las personas de los distintos sectores de la sociedad;

XI. Promover entre los Directores de Plantel el desarrollo de tecnología para la capacitación y adiestramiento, y promover su adecuada utilización;

### XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

- XII. Tramitar la acreditación y certificación del saber demostrado ante la Secretaría de Educación Pública;
- XIII. Coordinar la integración, organización y operación de las bibliotecas de los planteles del Instituto; y
- XIV. Las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.



### XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

**Puesto:**

Director del Área de Vinculación:

**Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:**

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

**Nivel:**

113

**Número de plaza:**

NA

**Jefe inmediato:**

Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

**Personal a su cargo:**

Secretaría Ejecutiva C

1

**Funciones Principales:**

De conformidad a la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos vigente, se tienen las siguientes funciones principales:

**Artículo 18.-** Corresponde al Director del Area de Vinculación

I. Proponer al Director General las normas y lineamientos que regulen las actividades de vinculación entre el Instituto y los sectores productivos de bienes y servicios, público, social y privado;

II. Desarrollar las actividades de vinculación con el sector productivo que requiera el sistema de capacitación para el trabajo, en coordinación con otras dependencias;;

III. Informar al Director General los alcances obtenidos por los Planteles en materia de vinculación con el sector productivo;

IV. Promover la capacitación para el trabajo entre los grupos vulnerables, así como de aquellas personas recluidas en los centros de reinserción social, y;

V. Realizar las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.





## XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Lic. Jose Luis Córdoba García Supervisor General	Directo: 312-60-57 314-4194 Fax: 318-26-03	Guelatao No. 29, Col. Benito Juárez Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050
Lic. Luis Humberto Arizmendi García Técnico Superior	Directo: 312-60-57 314-4194 Fax: 318-26-03	Guelatao No. 29, Col. Benito Juárez Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050
C.P. Blanca Reynaud Guzmán Comisaría Publica	Directo: 312-60-57 314-4194 Fax: 318-26-03	Guelatao No. 29, Col. Benito Juárez Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050
Lic. Evelia Flores Hernández Directora del Plantel Cuernavaca	Directo: (777) 3 11-57-90 311-53-84	Av. Otilio Montaño No. 100, Col. Alta Vista Cuernavaca, Morelos. C.P. 62290
C.P. Martha Adriana Beraza Pérez Jefa de Capacitación	Directo: 3 11-57-90 311-53-84	Av. Otilio Montaño No. 100, Col. Alta Vista Cuernavaca, Morelos. C.P. 62290
Vacante Jefa de Vinculación	Directo: 3 11-57-90 311-53-84	Av. Otilio Montaño No. 100, Col. Alta Vista Cuernavaca, Morelos. C.P. 62290
Lic.. Daniel Galeana Fajardo Director del Plantel Anenecuilco	Directo: (735) 352-33-44	Carr. Cuautla-Ciudad Ayala Km.3 Anenecuilco Ayala, Morelos C.P.62710
Lic. Laura Andrea Jiménez Vázquez Jefa de Capacitación	Directo: 352-33-44	Carr. Cuautla-Ciudad Ayala Km.3 Anenecuilco Ayala, Morelos C.P.62710
Lic. Tzitz Bahena Cigarrero Jefa de Vinculación	Directo: 352-33-44	Carr. Cuautla-Ciudad Ayala Km.3 Anenecuilco Ayala, Morelos C.P.62710
Lic. Rosalinda Beltrán Salgado Directora del Plantel Puente de Ixtla	Directo: (751) 344-10-23	Carr.. Fed. Puente de Ixtla- Tehuixtla, Col. Guadalupe Victoria, Puente de Ixtla, Mor. C.P.62660



**XII.- DIRECTORIO**

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Lic. Araceli López Román Jefa de Capacitación	Directo: 344-10-23	Carr.. Fed. Puente de Ixta- Tehuixtla, Col. Guadalupe Victoria, Puente de Ixtla, Mor. C.P.62660
Lic. Elizabeth Martínez Solís Jefa de Vinculación	Directo: 344-10-23	Carr.. Fed. Puente de Ixta- Tehuixtla, Col. Guadalupe Victoria, Puente de Ixtla, Mor. C.P.62660

VISTO BUENO



MORELOS  
PODER EJECUTIVO

